



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 09 MAY 2013

Res. H. N° 0437-13

Expte. N° 4.235/13

**VISTO:**

La presentación efectuada por la Prof. Beatriz VEGA solicitando ayuda económica para la realización de trabajo de campo de la Cátedra "Integración Educativa", visitando en el período Abril - Junio del año en curso, diferentes Instituciones de Educación Común y Especial de la Ciudad de Salta; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la solicitante justifica su pedido en la necesidad de atender gastos para el traslado de los 44 estudiantes de la asignatura, de los cuales 11 tienen una asignación especial que les generará un gasto mayor,

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 029-13, otorgar la suma de Pesos Un Mil Sesenta y Cinco con 00/100 (\$1065,00), destinada a solventar gastos de transporte, material didáctico no disponible en la Facultad y otros gastos específicos de los alumnos necesarios para las prácticas respectivas, con imputación al Fondo de Actividades de Campo;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(en su sesión ordinaria del día 23/04/13)

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR** una ayuda económica consistente en las sumas de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$350,00) para cubrir gastos de material didáctico, PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$440,00) para cubrir gastos de transporte de 44 alumnos y PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$275,00) para cubrir gastos específicos de 11 alumnos, para realizar la actividad mencionada en el exordio.-

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER** la devolución de la suma de PESOS DIEZ CON 00/100 (\$10,00) por cada alumno que no participare en la actividad mencionada, más la suma de PESOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$25,00) en caso de los 11 alumnos con ayuda específica.-

**ARTICULO 3°.- DESIGNAR** a la Prof. Beatriz Berta VEGA responsable de la rendición de los fondos otorgados, en tiempo y forma, en cuanto a plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

**ARTICULO 4°.- IMPUTAR** el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2013 de esta Dependencia, e internamente como "Ayuda Económica para Alumnos" (de la Escuela de Ciencias de la Educación), rubro "Trabajos de Campo".-

**ARTICULO 5°.- COMUNÍQUESE** a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

jbt/FAT

Mg. SERGIO G. GRABOSKY  
Secretario Administrativo  
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa